



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El denominado por los medios de comunicación "conflicto docente", no lo es tal. Los reclamos que los sindicatos docentes canalizan por la vía correspondiente, es decir el Ministerio de Trabajo de la Nación, tienen su sustento en el incumplimiento por parte Poder Ejecutivo Nacional de la Ley N° 26.075. Dicha norma obliga al Estado Nacional a convocar a la Paritaria Nacional Docente, con el objeto de establecer la pauta salarial federal anual, a la vez que garantiza un piso salarial mínimo para todos los docentes del país y los fondos nacionales coparticipables para todas las provincias argentinas.

La Ley de Educación Nacional reconoce el Derecho Social a la Educación, entendido como marco de inclusión de todos los sujetos y de todos los conocimientos en la escuela pública. Ese derecho social sólo puede ejercerse si las condiciones en las que se desarrolla el hecho educativo son dignas.

Nos encontramos hoy en un contexto donde la gestión gubernamental nacional no sólo cae en la ilegalidad sino que, sin ningún tapujo, denosta y menosprecia a la educación pública, disparando además su más pesada artillería hacia los educadores públicos.

El Gobierno buscaba contraponer las demandas salariales con los resultados de una evaluación educativa que ya fuera denunciada por su enfoque meritocrático, diametralmente opuesto al concepto de escuela democratizada, cultural y social inclusiva, participativa y abierta.

En el marco de esa estrategia, el Presidente de la Nación vertió conceptos que exponen claramente la estrategia gubernamental de difamación y denigración de la educación pública: "Es increíble que cinco de cada diez chicos no comprendan un texto en la escuela pública. En la escuela privada, son dos de cada diez", y sostuvo que esto sucede por "La terrible inequidad entre aquel que puede ir a una escuela privada vs. aquel que tiene que caer en la escuela pública".

Entre los "caídos en la escuela pública" se encuentran: Carlos Saavedra Lamas, un político, diplomático y jurista argentino, recibió el Premio Nobel de la Paz en 1936; Bernardo Alberto Houssay recibió el Nobel de Fisiología y Medicina en 1947 por sus descubrimientos sobre el papel desempeñado por las hormonas pituitarias en la regulación de la cantidad de azúcar en sangre; Luis Federico Leloir recibió



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el premio Nobel de Química en 1970 por su investigación centrada en los nucleótidos de azúcar y el rol que cumplen en la fabricación de los hidratos de carbono; Adolfo Pérez Esquivel recibió el Premio Nobel de la Paz en 1980 por su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos en Iberoamérica; César Milstein, biólogo argentino nacionalizado británico, recibió el Premio Nobel de Fisiología y Medicina en 1984 por su trabajo sobre anticuerpos. Todos los presidentes constitucionales de la República Argentina, con excepción del actual mandatario, se formaron en la educación pública.

La educación pública no debe ser un pozo donde se cae por decantación. La educación pública para los argentinos, no es una opción educativa descartable, es un derecho social que los Gobiernos Nacional, provinciales y la Ciudad autónoma de Buenos Aires tienen el deber de garantizar con los recursos necesarios para que sea una educación de calidad para todo el pueblo argentino.

Este manifiesto desprecio por la educación pública sólo se puede sustentar en un proyecto de país neoconservador y neoliberal, mediante el cual se pretende desprenderse del rol de garante del derecho social a la educación, que como Estado se debe desempeñar.

Así lo sostiene el periodista y matemático Adrián Paenza (U.B.A.), Premio Leelavati, que lo reconoce a nivel mundial por su compromiso con la difusión de la Matemática.: "Yo soy un subproducto de la educación pública: el primario, el secundario, la universidad; yo siempre fui a instituciones públicas y en ese sentido me siento muy orgulloso. La educación es un derecho humano y nosotros necesitamos que los Estados tomen nota de eso y garantizar que toda persona, por el simple hecho de existir, tenga el derecho de estar educada. De eso se trata, no puede depender del poder adquisitivo de una persona que tenga educación o no. Es una batalla que tenemos que librar todavía, lamentablemente."

Ya lo escribió el maestro:

"El sistema es sencillo. Por ejemplo, quitémosle fondos a la Universidad de la República, y cuando ésta empieza a ahogarse, y los estudiantes, los funcionarios y los docentes se larguen a la calle, señalemos entonces qué ineficaz se ha vuelto la enseñanza pública, aun la superior, y destaquemos una vez más que la solución es la universidad privada, donde no se producen huelgas y hasta hay una cierta facilidad para titularse, y además, esto es muy importante, como en la privada los estudiantes deben pagar, ello también sirve para eliminar de un discreto zarpazo a los que vienen de abajo."



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Mario Benedetti. "Andamios" (fragmento)

Estas expresiones del presidente de los 40 millones de argentinos se dieron, además en vísperas de una Marcha Federal Educativa donde no sólo los trabajadores de la Educación, sino estudiantes y familias reclaman justamente por la defensa de la Escuela Pública.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Raúl Martínez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los conceptos vertidos por el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, por los cuales se denosta, denigra, ofende y agravia a la Educación Pública argentina, que su Gobierno debe garantizar.

Artículo 2°.- De forma.